



Chihuahua, Chih. 19 de Noviembre de 2024.

BANCO ACTINVER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER DIVISIÓN FIDUCIARIO, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN CON DERECHO DE REVERSIÓN CON EL NÚMERO 3078 Y 2078.

PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Primera Extensión de Trámite Inmediato** para CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL ESPECULATIVA (con superficie de: 23,080.65 m² totales) en un predio propiedad de BANCO ACTINVER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER DIVISIÓN FIDUCIARIO, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN CON DERECHO DE REVERSIÓN CON EL NÚMERO 3078 Y 2078 en AVENIDA CRISTOBAL COLÓN FONTANARROSA # 22701-10 en el PREDIO QUINTA CAROLINA de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente AMPLIACIÓN DE PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL ESPECULATIVA con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitario.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA DE:

- 1.- Presentar nuevamente el plano A-101 (en original y copia), ya que el ingresado será devuelto con un sello temporal; junto con este permiso provisional.
- 2.- Deberá presentar proyecto validado, por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- 3.- Copia del Contrato de JMÁS
- 4.- Proyecto sellado por JMÁS y por un Perito Especializado en Materia de Gas (en caso que el proyecto así lo requiera); en original y copia.

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



ATENTAMENTE

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ING JUAN ROBERTO AGUILAR CORONADO.
R.D.R.O. 786..

ADN/SJH/LHRB/CALM,
Ccp. Archivo.

C. Camin

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.